

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 67.210

**BÁDENAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE BADENAS para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capitulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	42.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALPRESUPUESTO	72.400,00

Estado de Ingresos		
Capitulo	Descripción	Importe Consoli dado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.225,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.175,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.800,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALPRESUPUESTO	72.400,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bádenas ( Teruel), a 28 de enero de 2016.- El Alcalde, Samuel San Miguel Gurría